

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34
Recibo No. AA24102454
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO EMPRESARIAL TURISTICO GREMTUR S A S
Nit: 900.826.644-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02550024
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 20 82 52 Oficina 434
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero.gremtur@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4324737
Teléfono comercial 2: 3105870097
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 20 82 52 Oficina 434
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiero.gremtur@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4324797
Teléfono para notificación 2: 3105870097
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34

Recibo No. AA24102454

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2015, con el No. 01917599 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL TURISTICO GREMTUR S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar dentro de su objeto social principal las siguientes actividades: 1. Organizar, promover y vender planes turísticos nacionales e internacionales 2. Reservar y contratar alojamiento nacional e internacional y demás servicios turísticos. 3. Prestar asesoría a pasajeros para garantizar la facilidad de elección de destinos, idoneidad de paquetes turísticos y en general la elección de soluciones a medida del turismo, además de desplazamiento, alojamiento, alimentación y todas las demás actividades relacionadas con el turismo en todos los destinos nacionales e internacionales. 4. Vender pasajes nacionales e internacionales en cualquier medio de transporte necesario para desarrollar la actividad turística 5. Operar turismo receptivo y emisivo en cualquier categoría o nivel. 6. Prestar servicios de transporte turístico terrestre, urbano, rural, municipal y demás necesario para desarrollar la actividad de turismo. 7. Gestionar y mediar la reservación, distribución y venta de productos turísticos 8. Celebrar contratos con hoteles u operadores turísticos para la promoción de paquetes turísticos presenciales y/o virtuales, además la coordinación de campañas turísticas. 9. La inversión del patrimonio en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales y su explotación económica en todas las modalidades posibles, ya sean de carácter civil o comercial. 10. La inversión del patrimonio en todo tipo de inversiones en portafolios, sociedades comerciales abiertas o cerradas, inscritas o no en la bolsa de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34

Recibo No. AA24102454

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valores, nacionales o extranjeras. 11. La inversión de dineros en operaciones contractuales de compraventa, arriendo, permuta, entre otras, incluyendo las operaciones de comercio internacional en todas sus modalidades, las cuales se relacionen directa o indirectamente con sus activos y operaciones sociales. Los activos de la sociedad podrán ser destinados al comercio y la industria, pudiendo igualmente ser utilizados para ejecutar o respaldar actividades de carácter financiero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes. B) intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. C) celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales. D) girar, aceptar, endosar, cobrar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables y cualquiera otra clase de títulos valores. E) vender o permutar los bienes raíces de propiedad de la sociedad. F) someter a decisiones de árbitros aquellas controversias en que pueda verse envuelta. G) celebrar y ejecutar en general todos los actos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. La sociedad no se podrá convertir en garante de obligaciones de terceros, salvo que sea expresamente autorizada de manera unánime por la asamblea general de accionistas de conformidad con estos estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en el territorio colombiano como en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34

Recibo No. AA24102454

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 150.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente designado por la asamblea general de accionistas para períodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. En los casos de falta temporal del gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por el suplente, quien también será designado por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercer la representación legal de la compañía en todos los negocios y actividades comprendidos dentro del objeto social; 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias; 3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones de la revisoría fiscal, cuando ésta sea necesaria bajo las exigencias que ley establece; 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad; 5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; 6. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos; 7. Abstenerse de participar en actos que impliquen conflicto de interés o competencia con la sociedad. El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones impartidas por la asamblea general de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34

Recibo No. AA24102454

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija la asamblea general de accionistas. Para tal efecto presentará los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; 3. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a los negocios de la sociedad, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea de accionistas y de conformidad con lo establecido en estos estatutos y la ley; 4. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que así lo requieran y que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 5. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias los documentos de que tratan los Artículos 446 y 291 del Código de Comercio y 46 de la Ley 222 de 1.995; 6. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución; nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad; 7. Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal a favor del personal de la sociedad; 8. Dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad; 9. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 10. Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario o cuando así le sea solicitado, en los términos indicados en estos estatutos y la ley y efectuar las respectivas citaciones; 11. Concurrir a toda clase de licitaciones y concursos, presentar propuestas y retirarlas y firmar contratos, los cuales se relacionen directa o indirectamente con los negocios de la sociedad; 12. Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de cualquier actividad o negocio lícito y autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o servicios, proponer la liquidación de tales sociedades y disponer la enajenación de las cuotas sociales, derechos o acciones en ellas. 13. Iniciar y atender los expedientes, reclamaciones, demandas, acciones en que tenga interés la sociedad. Para el efecto el Gerente queda facultado para nombrar a los correspondientes apoderados especiales judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad; 14. Permitir el ejercicio del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34

Recibo No. AA24102454

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho de inspección de los accionistas de acuerdo con los términos legales y estatutarios; 15. Requerir autorización expresa y previa de la asamblea general de accionistas para la celebración de contratos o acuerdos o asumir obligaciones, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda los doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la respectiva operación; 16. Efectuar los actos que estime convenientes para el buen funcionamiento de la sociedad, respetando siempre la competencia de los órganos sociales; 17. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley. Como representante legal de la compañía en proceso y fuera de proceso, el Gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar los actos contratos u operaciones comprendidos dentro del objeto social cuya cuantía no supere los doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para operaciones que desborden dicho monto se requerirá la autorización previa de la asamblea general de accionistas. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de marzo de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2015 con el No. 01917599 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Luis Alberto Reina Segura	C.C. No. 80769194

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34

Recibo No. AA24102454

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 30 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02572491 del 26 de mayo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7911
Actividad secundaria Código CIIU:	7912
Otras actividades Código CIIU:	7990

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GREMTUR AGENCIA DE VIAJES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34

Recibo No. AA24102454

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02587290
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 91 30 P 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GREMTUR MAYORISTA DE VIAJES
Matrícula No.: 03492892
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Calle 26 68 C 61
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 267.987.810

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7911

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2024 Hora: 09:01:34

Recibo No. AA24102454

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2410245465FF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO